



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15/07/19
H PM

3121021
IMAGEN

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
62273



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19011963, certifico hasta el día de hoy 31/05/19 10:45:51, la Ficha Registral Número 62273.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3121021 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 24 de mayo de 2017 Parroquia : ELOY ALFARO
Superficie del Bien: 138,91m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote numero 9

telf Convencional. o Cel. 0997220115

LINDEROS REGISTRALES: VENDEDOR Correo: tecniserviciosgarda10@outlook.com

Lote de terreno SIGNADO CON EL NUMERO 9 a favor de MARÍA SOBEIDA CAÑARTE MENDOZA, ubicado en la Lotizacion El Porvenir, Parroquia Tarquí (actualmente Eloy Alfaro) del Canton Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, con catorce metros once centímetros lindera con callejón peatonal planificado con salida a la calle trescientos catorce. por Atrás, catorce metros once centímetros lindera con lote Doce del señor Manuel Cañarte, por el costado Derecho, con nueve metros ochenta y cinco centímetros con lote diez de la señora. Maria Cañarte. por el costado Izquierdo, con nueve metros ochenta y cinco centímetros lindera con lote de la señora. Maria Garcia Cañarte con un area total de 138,91m2

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL | 1528 24/mayo/2017 | 39,303 | 39,387 |
| COMPRA VENTA | ACLARACIÓN | 1529 24/mayo/2017 | 39,388 | 39,431 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2017 **Número de Inscripción:** 1528 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3243 Folio Inicial:39,303
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:39,387
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRADORES: CORREO: andrea_jaz23@hotmail.com
ANDREA JAZMIN GARCIA GARCIA
JOSE ANDRES GARCIA GARCIA
TELEFONO: 0986775096

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE RAMON ULISES GARCIA ROMERO, ubicado en la Lotizacion El Porvenir, Parroquia Tarquí (actualmente Eloy Alfaro) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|----------------|------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| CAUSANTE | 80000000005797 | GARCIA CAÑARTE JOSE LUIS | NO DEFINIDO | MANTA | |
| CAUSANTE | 1300411061 | GARCIA ROMERO RAMON ULISES | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1304954744 | GARCIA CAÑARTE ELENA EMILIA | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1306651587 | GARCIA CAÑARTE MARIA EUGENIA | SOLTERO(A) | MANTA | |

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

31 MAY 2019 HORA: 10:45

| | | | | | |
|-------------|-----------------|-------------------------------|------------|-------|-------|
| PROPIETARIO | 1311341737 | GARCIA GARCIA ANDREA JAZMIN | SOLTERO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1311341745 | GARCIA GARCIA JOSE ANDRES | SOLTERO(A) | MANTA | MANTA |
| PROPIETARIO | 800000000058622 | CAÑARTE MENDOZA MARIA SOBEIDA | VIUDA | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000058624 | GARCIA CAÑARTE SIMON DAVID | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 152287 | GARCIA CAÑARTE RAMON ULICES | SOLTERO(A) | MANTA | MANTA |
| PROPIETARIO | 1303408635 | GARCIA CAÑARTE MARIA ZOBEIDA | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1303878654 | GARCIA CAÑARTE LUIS ANTONIO | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1304836263 | GARCIA CAÑARTE LUIS MANUEL | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2017 Número de Inscripción: 1529 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3244 Folio Inicial:39,388
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final:39,431
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de abril de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN, celebrada el 12/12/2016, con los antecedentes antes expuestos declaran los comparecientes que en la Escritura de Partición Extrajudicial, se hizo constar algunos errores involuntarios los mismos que se van a ACLARAR de la siguiente manera: Que la Protocolización de Sentencia inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce no corresponde a los antecedentes de esta Escritura; a) El nombre del causante se hizo constar como RAMON ULISES GARCIA ROMERO, cuando en realidad su nombre correcto es RAMON ULICES GARCIA ROMERO, tal como lo justifica con la copia de partida de defunción que se adjunta; b) En el comienzo de la minuta tiene dos claves catastrales números: (3-12-10-07-000) y (3-12-10-10-000), siendo la segunda correcta (3-12-10-01-000), quedando aclaradas dichas claves; c) En la clausula segunda de antecedentes no se hizo constar el Literal Nueve, quedando Aclarado el LITERAL de la siguiente manera: NUEVE: Faubla Sacon Nelly Solanda, escritura inscrita el dieciséis de octubre del año dos mil ocho, lote Diecisiete con ciento treinta y dos metros cuadrados cincuenta y tres centímetros cuadrados; En la misma clausula Segunda Literal ONCE, se suprime un párrafo que dice: SEGUN COMO CONSTA EN LA RESPECTIVA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, y se hace constar una historia de dominio que se omitió, quedando el literal once ACLARADO de la siguiente manera: ONCE.- Mero Carrillo Karina Elizabeth Escritura inscrita el veintidós de octubre del dos mil ocho lote dieciocho con doscientos cincuenta metros cuadrados y áreas no justificadas un total de Mil novecientos diecinueve metros cuadrados treinta y uno centímetros cuadrados; áreas dejadas por el propietario para Vías, la Vía Interbarrial con Mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados; callejón Peatonal Interno con Doscientos diez metros cuadrados dos centímetros cuadrados, prolongación de avenida doscientos dieciocho, Ochocientos noventa y nueve metros cuadrados ocho centímetros cuadrados, área de protección por quebrada ochocientos diecinueve metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados. Con fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce tiene inscrito Protocolización de Sentencia, dictada por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí el veinticinco de julio del dos mil catorce, Sentencia Protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el trece de octubre del dos mil catorce. En la clausula cuarta de la Partición y Adjudicación, se omitió la Partición Extrajudicial en porcentaje y algunos errores dentro de la misma cláusula, por lo tanto la clausula cuarta, queda aclarada de la siguiente manera: Cuarta: Partición y Adjudicación.- Con los antecedentes expuestos y fundado en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil en concordancia con las Disposiciones Transitorias del Código Orgánico General de Proceso en la reformas del artículo Dieciocho de la Ley Notarial en su Numeral treinta y siete, los Herederos anteriormente mencionados en forma libre y voluntaria tienen a bien realizar, la siguiente Partición y Adjudicación mediante el sistema de partición extrajudicial de la siguiente manera: Maria Sobeida Cañarte Mendoza (viuda heredera) equivalente a 50%. Simón David Garcia Cañarte (hijo heredero equivalente a 6,25%. Ramón Ulices Garcia Cañarte (hijo heredero) equivalente a 6,25%, Maria Zobeida Garcia Cañarte (hija heredera) equivalente a 6,25%. Luis Antonio Garcia Cañarte (hijo heredero) equivalente a 6,25%. Luis Manuel Garcia Cañarte (hijo heredero) equivalente a 6,25%. Elena Emilia Garcia



Cañarte (hija heredera) equivalente a 6,25%. Maria Eugenia Garcia Cañarte (hija heredera) equivalente a 6,25%. José Andres Garcia Garcia: equivalente a 3,125% (heredero de José Luis Garcia Cañarte); y, Andrea Jazmin Garcia Garcia (heredera de José Luis Garcia Cañarte) equivalente a 3,125% la Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50% para la cónyuge sobreviviente Señora Maria Sobeida Cañarte Mendoza y por igual porcentaje para los Señores: Simón David Garcia Cañarte, Ramón Ulises Garcia Cañarte, Maria Zobeida Garcia Cañarte, Luis Antonio Garcia Cañarte, Luis Manuel Garcia Cañarte, Elena Emilia Garcia Cañarte y José Luis Garcia Cañarte (fallecido), en calidad de herederos del causante Garcia Romero Ramón Ulises propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios en las proporciones ya descritas para proceder a las adjudicaciones del área remanente y quedan adjudicados de la siguiente manera: adjudicada a los Señores: Maria Sobeida Cañarte Mendoza, con dos lotes de terreno el números cero Nueve y diez, con un área total de ciento treinta y ocho con noventa y un metros cuadrados el lote cero nueve. Área total ciento treinta y ocho metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados y avalúo comercial según El Municipio Autónomo y descentralizado del Cantón Manta de tres mil ochocientos ochenta y nueve dólares con 48/100 (3.889.48) con otro lote de terreno signado con el número Diez de un área total de: ciento treinta y ocho con noventa y un metros cuadrados (138,91). Simón David Garcia Cañarte: Con lote de terreno número Seis con un área total de ciento treinta y siete con noventa metros cuadrados. María Zobeida Garcia Cañarte: Con lote de terreno número siete con un área total de ciento sesenta seis metros cuadrados. Luis Antonio Garcia Cañarte: Con lote de terreno número diecinueve con un área total de Mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados con doce decímetros cuadrados. Luis Manuel Garcia Cañarte: Con lote de terreno número doce con un área total de seiscientos diecinueve con sesenta seis centímetros de metros cuadrados (619,66m2). Elena Emilia Garcia Cañarte: signada con lote de terreno número cinco de un área total de ciento cuarenta metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados. Maria Eugenia Garcia Cañarte; Signada con lote de terreno número ocho de un área total de ciento treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (131,53m2). José Luis Garcia Cañarte hoy causante como lo justifica la respectiva acta de Defunción el cual tiene dos lotes de terreno signado con el lote numero once y veinticuatro se adjunta los respectivos documentos habilitantes a la presente de sus hijos y herederos Andrea Jazmin Garcia Garcia y José Andres Garcia Garcia a los cuales se incluyen en la Partición Extrajudicial con Adjudicación lote de terreno número once de un área total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. Lote número veinticuatro de un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados. Ramón Ulises Garcia Cañarte: signado con lote de terreno número cuatro de un área total de ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (144,75m2). Por lo tanto se deja aclarado todo lo omitido en la escritura de Partición descrita anteriormente de esta misma minuta y la presente Aclaración se inscribirá en forma conjunta con la Partición en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|-------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACLARADO | 1311341745 | GARCIA GARCIA JOSE ANDRES | SOLTERO(A) | MANTA | MANTA |
| ACLARANTE | 1311341737 | GARCIA GARCIA ANDREA JAZMIN | SOLTERO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1306651587 | GARCIA CAÑARTE MARIA EUGENIA | SOLTERO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1304954744 | GARCIA CAÑARTE ELENA EMILIA | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1304836263 | GARCIA CAÑARTE LUIS MANUEL | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1303878654 | GARCIA CAÑARTE LUIS ANTONIO | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1303408635 | GARCIA CAÑARTE MARIA ZOBEBIDA | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 152287 | GARCIA CAÑARTE RAMON ULICES | SOLTERO(A) | MANTA | MANTA |
| ACLARANTE | 80000000058624 | GARCIA CAÑARTE SIMON DAVID | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 80000000058622 | CAÑARTE MENDOZA MARIA SOBEIDA | VIUDO(A) | MANTA | |
| CAUSANTE | 152283 | GARCIA ROMERO RAMON ULICES | NO DEFINIDO | MANTA | MANTA |
| CAUSANTE | 80000000005797 | GARCIA CAÑARTE JOSE LUIS | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1528 | 24/mayo/2017 | 39,303 | 39,387 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA

Número de Inscripciones



Fecha 31 MAY 2019

HORA:

<< Total Inscripciones >>

2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:45:51 del viernes, 31 de mayo de 2019

A petición de: GARCIA CAÑARTE LUIS MANUEL

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

